



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 289/22-2023/JL-I.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS O BOLETIN ELECTRÓNICO A:

- DZIARA TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.
- ROSARIO ARANDA SALAS
- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 289/22-2023/JL-I, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR KARLA YURIDIA ESTRELLA ARROYO EN CONTRA DE 1) DZIARA TECNOLOGÍA S.A. DE C.V., 2) JOSÉ FERNANDO DZIB BLANQUET, 3) ROSARIO ARANDA SALAS Y 4) MARÍA FERNANDA DZIB ARANDA; CON FECHA 02 DE JULIO DE 2026, SE DICTÓ UNA RESOLUCIÓN QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 02 de julio de 2026.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda el presente expediente; 2) Con el escrito de fecha 06 de marzo del 2026, del licenciado Gonzalo Jesús Moguel Marin, apoderado legal de la C. Gabriela Guadalupe Pince Zarate, parte demandada, a través del cual realiza manifestaciones en relación al incidente pleateado; 3) El escrito de fecha 04 de marzo del año en curso, signado por licenciado Diego Abraham Manzanero Olivares, apoderado legal de la parte actora, mediante el cual realiza manifestaciones respecto a la vista otorgada en auto de data 03 de marzo del 2026; 4) con el oficio número 13593, de fecha 09 de junio del 2026, signado por la licenciada Mayra Grisellu Pech IUlt, Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, relativo al juicio de amparo indirecto 736/2026-III-B, a través del cual requiere a esta Autoridad, para que dentro del término de 15 días hábiles rinda informe justificado, con las debidas razones y fundamentos que estimen pertinentes. **En consecuencia, Se acuerda:**

PRIMERO: Rindase los informes requeridos por la Autoridad de amparo.

Se tiene por recepcionado el oficio número 13593, remitido por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, relativo al juicio de amparo indirecto 736/2026-III-B, por lo que, de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Amparo, dese cumplimiento al requerimiento realizado a este Juzgado por la Autoridad Federal, rindase informe justificado y remítase copias certificadas de las constancias que se estimen pertinentes, mediante atento oficio.

SEGUNDO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente, la documentación descrita en el apartado de vistos del presente acuerdo, para que obren conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Claudia Yadira Martin Castillo Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la licenciada Yuri Maricela Cauich Can, Secretaria de Instrucción Interina de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, AL DÍA 03 DE JULIO DE 2026, SE NOTIFICA A USTED POR MEDIO DE LISTA ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 739 TER FRACCIÓN III, 745, 745-BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

- DOY FE. -----



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP

LICENCIADO JORGE IVÁN MUT CEN

NOTIFICADOR Y/O ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO

LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE.